



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2677-2018
BITÁCORA: 20/G1-0098/10/18

Oaxaca, Oaxaca, 12 de Noviembre de 2018

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN ANDRES LOVENE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Octubre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2269-2017 de fecha 18 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SAN ANDRES LOVENE, San Juan Ozolotepec, P-20-211-LOV-001/13, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,431.149 Metros cúbicos	120	1	120	20842799	20842918
SAN ANDRES LOVENE, San Juan Ozolotepec, P-20-211-LOV-001/13, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 286.229 Metros cúbicos	29	121	149	20842919	20842947
SAN ANDRES LOVENE, San Juan Ozolotepec, P-20-211-LOV-001/13, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 70.066 Metros cúbicos	8	150	157	20842948	20842955
SAN ANDRES LOVENE, San Juan Ozolotepec, P-20-211-LOV-001/13, Leña, Otras hojosas, (Varias especies), 32.017 Metros cúbicos	4	158	161	20842956	20842959

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DELEGACIÓN FEDERAL EN
EL ESTADO DE OAXACA

DR. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO
EXP. 140.25S.712.7-3.1/2015
JERL*DDRP*MAGR*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 www.gob.mx/semarnat Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx